

Tres Cantos (Madrid), 14 de febrero de 2006

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de SOGECABLE, celebrado en el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

-“Convocar la Junta General de Accionistas, para su celebración en Tres Cantos (Madrid), en el Teatro Municipal de la Casa de la Cultura, plaza del Ayuntamiento 2, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 2006, a las 12:00 horas y en segunda convocatoria el día 22 de marzo de 2006, a la misma hora. **La Junta se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, esto es el martes, 21 de marzo de 2006, a las 12:00 horas.** El Orden del Día a tratar será el siguiente:

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales –Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y del Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, y propuesta de aplicación del resultado.*
2. *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.*
3. *Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.*
4. *Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
5. *Modificación de los artículos 13, 14 y 18 bis de los Estatutos Sociales en relación con (i) las clases de Juntas Generales de Accionistas, (ii) convocatoria de las mismas y (iii) voto a distancia.*
6. *Modificación de los artículos 3, 4 y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad relativos a (i) las clases de Juntas Generales de Accionistas, (ii) el anuncio de la convocatoria y (iii) votos a distancia, respectivamente.*

7. *Ampliación de capital en la cuantía a determinar correspondiente al número de acciones que resulte de redondear a la baja el resultado de dividir 106.067.181,22 euros entre el precio de cotización de la acción de la Sociedad correspondiente al precio medio ponderado por volumen de los cinco días de cotización anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas; exclusión del derecho de suscripción preferente, habida cuenta de que las acciones serán desembolsadas mediante la aportación no dineraria de participaciones de Canal Satélite Digital S.L. y, por consiguiente, serán destinadas a los titulares de dichas participaciones; previsión de suscripción incompleta; delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución de la ampliación, incluyendo la fijación de la prima de emisión y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.*
8. *Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el Artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.*
9. *Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2005.*
10. *Determinación de un Plan de Retribuciones para Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Sogecable.*
11. *Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, SOGECABLE remitirá a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, sus cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto a los correspondientes informes de auditoría.

- Facultar solidariamente al Presidente, al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda

responder en nombre del Consejo de Administración, a todas las preguntas y solicitudes de información que se formulen por los señores accionistas al amparo del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2005, previsto en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores.